



GOBIERNO
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 33.

**SECRETARÍA GENERAL.
ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES.**

Correspondiente a la trigésima tercera sesión de carácter extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-2015.

En el Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco; siendo las 17:00 diecisiete horas del día 22 veintidós del mes de abril del año 2014 dos mil catorce, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Regidores que fungen durante la Administración 2012-2015, los cuales fueron convocados con antelación, dicha reunión extraordinaria se celebró mediante el siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia.
3. Verificación de quórum legal.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Análisis de la propuesta para la renovación del alumbrado público.
6. Aprobación de Financiamiento con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRRAS) y/o cualquier Institución Financiera del sistema mexicano.
7. Clausura de sesión.

PUNTO UNO.- En uso de la palabra, el **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, agradece la asistencia y puntualidad de los integrantes del Honorable Ayuntamiento a la presente sesión extraordinaria.

PUNTO DOS.- Se tomó lista de asistencia, verificando la presencia de los Regidores, siendo esta la siguiente:

- PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ.- PRESENTE.**
- REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.**
- REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.**
- REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.**
- REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.**
- REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.**
- REGIDOR: PROFRA. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE**
- REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.**
- REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- PRESENTE.**
- REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.**

SECRETARIO
GENERAL Y SINDICO
ADMON. 2012-2015

PUNTO TRES.- El Secretario General y Sindico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco; Administración 2012-2015, el **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA**, quien declara que existe quórum legal, por lo que se continúa con la trigésima tercera sesión de carácter extraordinaria de este H. Ayuntamiento.

PUNTO CUARTO.- Acto seguido el Secretario General y Sindico Municipal **LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA** da lectura al acta anterior que



Hugo Moreno M.
[Firmas manuscritas]



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 33.
corresponde a la trigésima segunda sesión de carácter ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco. Siendo ésta **aprobada por mayoría calificada** por este cuerpo edilicio.

PUNTO QUINTO.- El **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ**, Presidente Municipal, presenta a los integrantes de éste Ayuntamiento las diversas propuestas para la renovación de alumbrado público.-----

Después de haber concluido el proceso de análisis de las propuestas presentadas para la renovación de alumbrado, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- a) Es necesaria la renovación de alumbrado público consistente en cambiar hasta 1,047 luminarias completas (incluye lámpara y balastro) de tecnología obsoleta, con baja luminosidad y alto consumo energético reflejándose en un costo fijo muy alto para el municipio, así como considerar que la vida útil de la instalación actual es muy corta y los gastos por concepto de mantenimiento y sustitución de balastos y lámparas también es muy elevado. La gran mayoría de la instalación de alumbrado público actual y que se propone renovar tiene un consumo mínimo por lámpara y balastro de 100 y 25 watts respectivamente dando un total por lámpara de 125 watts, que serían sustituidas por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 53 watts por luminaria, por lo que el ahorro individual será de 72 watts lo cual representa un 57% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia luminica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así mismo la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente.-----

Este proyecto es auto-financiable, dado que se propone un esquema de financiamiento o arrendamiento puro de hasta 10 años, que se paga gracias a los ahorros que se generen en el pago mensual a la Comisión Federal de Electricidad. Este ahorro se logrará al disminuir las potencias y por lo tanto el consumo mensual de energía eléctrica, alcanzando una disminución en el costo de hasta un 57%, por lo tanto se reducirá el pago a la Comisión Federal de Electricidad destinando este ahorro al pago del arrendamiento, así como una gran disminución en el gasto por mantenimiento mensual.-----

b) Se aprueba el proyecto de renovación de alumbrado público.-----

Los acuerdos anteriores se aprueban por **mayoría calificada**.-----

SEXTO.- Para llevar a cabo el proyecto de renovación de alumbrado público de hasta 1047 luminarias se propone contratar con alguna de las instituciones financieras que conforman el sistema financiero mexicano, un arrendamiento o financiamiento hasta por la cantidad de **\$9,300,000.00 (Nueve Millones, Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.)** hasta por un plazo de 10 años. Después de haber concluido el proceso de análisis, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo: -----



SECRETARIO
GENERAL Y SINDICO
ADMON. 2012-2015

Hugo Moxer M.



GOBIERNO
MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACION 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 33.

Habiendo informado el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los integrantes del H. Ayuntamiento la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y/o cualquier institución del sistema financiero mexicano, se aprobaron por **mayoría calificada** con 11 votos a favor de un total de 11 regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento, con la presencia de los regidores que se mencionan a continuación: **C. LUIS ANTONIO LEÓN RUÍZ y los C.C. REGIDORES Y SÍNDICO: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ, HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA, MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO, GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS, FABIOLA YULETH VEGA ALFARO, LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA, PROFR. MIGUEL HIDALGO MACÍAS, NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA, HUGO MORENO MIRAMONTES y FABIOLA BARAJAS MURO**, acordando las siguientes resoluciones: -----

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Hostotipaquillo, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.-----

SEGUNDA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y/o cualquier institución del sistema financiero mexicano, el otorgamiento de un financiamiento hasta por la cantidad de **\$9,300,000.00 (nueve millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**-----

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del financiamiento causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas por la institución financiera acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.-----

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 10 años, mediante exhibiciones mensuales integradas por abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice la institución financiera acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.-----

TERCERA.- El financiamiento a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: **renovación de alumbrado público** incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte de la institución financiera acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.-----



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
GENERAL Y SINDICATO
ADMON. 2012-2015

Hugo Moreno m.
Ma. Spe B 3



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

AYUNTAMIENTO
HOSTOTIPAQUILLO

Acta número 33.

CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos de la institución financiera acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.-----

QUINTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.-----

SEXTA.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del financiamiento contratado, afecte a favor de la institución financiera acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del financiamiento, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.-----

SEPTIMA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hostotipaquillo para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del financiamiento, afecte en favor de la institución financiera acreditante las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.-----

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable y/o fideicomiso de administración y pago para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, dicho mandato irrevocable deberá protocolizarse ante Notario Público.-----

OCTAVA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

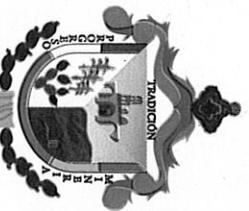


SECRETARÍA
GENERAL Y SINDICATO
ADMÓN. 2012-2015

Hugo Marcos M.
No. 3 de B 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL
HOSTOTIPAQUILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HOSTOTIPAQUILLO, JAL.
ADMINISTRACION 2012-2015

Cumpliendo para Tu Bienestar.

Acta número 33.

NOVENA.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario y Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento de Hostotipaquillo, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con la institución financiera acreditante todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.-----

PUNTO SÉPTIMO.- En Hostotipaquillo, Jalisco; siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día 22 veintidós del mes de abril del año 2014 dos mil catorce, se da por clausurada oficialmente la trigésima tercera sesión de carácter extraordinaria, celebrada por los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Hostotipaquillo, Jalisco, Administración 2012-2015.

Levantándose la presente acta, como constancia y haciéndose válidos los acuerdos que se tomaron en la presente, para los usos y fines legales a que haya lugar, firmando al margen.

Doy fe cúmplase.

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS ANTONIO LEÓN RUIZ.- PRESENTE.

REGIDOR: PROFRA. GUILLERMINA CORONA LÓPEZ.- PRESENTE.

REGIDOR: HUMBERTO GONZÁLEZ VARELA.- PRESENTE.

REGIDOR: MA. GUADALUPE BENAVIDES ZAMBRANO.- PRESENTE.

REGIDOR: GILBERTO MARTÍNEZ LANDEROS.- PRESENTE.

REGIDOR: FABIOLA YULETH VEGA ALFARO.- PRESENTE.

REGIDOR: PROFRA. MIGUEL HIDALGO MACÍAS.- PRESENTE

REGIDOR: NANCY SARAHÍ CERVANTES OJEDA.- PRESENTE.

REGIDOR: HUGO MORENO MIRAMONTES.- PRESENTE.

REGIDOR: FABIOLA BARAJAS MURO.- PRESENTE.

ATENTAMENTE.

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN DE AUSTRIACÓRTEZ, JALISCO; 22 DE ABRIL DEL AÑO 2014.



LIC. EDUARDO FRANCISCO JIMÉNEZ VEGA.

SECRETARIO GENERAL Y SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO; ADMINISTRACIÓN 2012-2015.

Hugo Moreno M.
Ma. Esperanza...
Fabiola...